

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PURACE - CAUCA

CÖDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COL. S.A.

Demandado(s):

OSCAR SAÚL QUILINDO CONEJO y ASTRID JANETH

MELENGE MAPALLO.

Radicación:

2020-00021-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior liquidación; este Despacho Judicial; éste Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegada por la apoderada de la entidad demandante, Dra. MILENA JIMÉNEZ FLOR, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.

Juez

2020-00021-00. Ltco.